



DECRETO N°

0422

Lanús,

11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 10 del expediente N° D-90.937-19 (H.C.D. D-00015-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 10 del expediente N° D-90.937-19 (H.C.D. D 00015-20) por la cual se modifica el Artículo 42° del título X de la Ordenanza N° 12737/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 42°.- ...Calle COMANDANTE ARMANDO MAMBERTI (440) entre las Avenidas Pres. Raúl Alfonsín y Camino Gral. Belgrano, SENTIDO ÚNICO dirección SUR/NORTE"

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12980; publíquese en el Boletín Municipal; por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; cumplido remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el Trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.

Raúl Alfonsín
Gloria

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRANDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

